

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40420 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, la/el Letrada/o de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 907/2014, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección Quinta, auto por el que se declara concluso, en cada caso el concurso de acreedores de las entidades Grupo Betoret, SLU, Foods Turia, SLU, Cafetería Benar, SLU, Foods Reina, SLU, Foods Alfafar, SLU, Foods Granvia, SLU, Café Estalic, S.L. y Foods Bonaire 2001, S.L., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral respectiva.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 11 de junio de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180050649-1